

BOLETÍN TRIBUTARIO - 099/21

NORMATIVA DISTRITAL

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

• LOS CONTRIBUYENTES DEL ICA QUE HABILITEN CICLOPARQUEADEROS TENDRÁN BENEFICIOS TRIBUTARIOS

La SDH emitió comunicado de prensa destacando:

"Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA) de Bogotá que habiliten cicloparqueaderos en establecimientos de comercio propios o de terceros tendrán descuento en el gravamen hasta del 120% de la inversión. Así lo estableció la Administración Distrital, dentro del paquete de incentivos ofrecido para la reactivación económica de la ciudad.

Los interesados en acceder al descuento pueden hacerlo desde este año, y hasta diciembre de 2024, cumpliendo con la <u>inscripción</u> y presentando el respectivo proyecto, que debe cumplir parámetros de diseño y calidad estipulados en el <u>Decreto 091 del 24 de marzo de 2021</u>.

"El beneficio es por cinco años, contados a partir del año gravable siguiente a las inversiones, siempre y cuando se cumplan y se mantengan las condiciones exigidas. El objetivo es incentivar en la ciudad mayor oferta de cicloparqueaderos que ofrezcan las condiciones de calidad que merecen los ciclistas en Bogotá", afirma el Secretario Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez".

Es importante aclarar que, por la naturaleza de su negocio, no están cobijados con el beneficio los establecimientos de parqueaderos dedicados exclusivamente a esta actividad económica".

• <u>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO -ICA</u>: VENCIMIENTO PLAZO RETEICA - SEGUNDO BIMESTRE 2021



La SDH mediante información publicada en su página web recuerda:



• <u>IMPUESTO PREDIAL</u>: VENCE PLAZO PARA OBTENER DESCUENTO DEL 10%

La SDH a través de información divulgada en su página web subraya:



SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 09 de junio de 2021